Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 7:11:23 AM

Recibo No.: 0030515441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pUqziSgUbdhfcafh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMMAN S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800093532-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-326743-12
Fecha de matrícula: 26 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 43 D 19 INTERIOR 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@summan.com
agomez@summan.com
Teléfono comercial 1: 6046051572
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 13 43 D 19 INTERIOR 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: agomez@summan.com
info@summan.com
Teléfono para notificación 1: 6046051572
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SUMMAN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No 465, del 27 de febrero de 1990, de la Notaría 1a. de Medellín, aclarada por la escritura N. 873 del 30 de marzo de 1990, en la Notaría 1a. de Medellín, inicialmente inscritas en la Cámara de Comercio de Medellín, y posteriormente en la Cámara de Aburra Sur (Envigado) el 25 de septiembre de 1992, y nuevamente registrada en esta Cámara de Comercio en marzo 26 de 2004, en el libro 9, bajo el número 3015, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

SUMMAN LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad desarrollará como objeto social principal la inversión de capitales y activos en diferentes sectores de la economía.

En particular y entre otras realizará las siguientes actividades:

La compra y venta de todo tipo de equipos de oficina y electrodomésticos, tales como computadores, impresoras , fotocopiadoras scanner, plantas telefónicas, video proyectores, destructores de papel, fax, entre otros, así como el arrendamiento de los mismos, y en general, el suministro y la comercialización de cualquier título de los equipos y electrodomésticos o de sus componentes y repuestos.

Prestación de servicios de digitalización de documentos y archivos para el manejo electrónico de documentos.

La prestación de servicios de fotocopiados, impresión, argollado, empastado y plastificación de documentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo de software y la comercialización bajo cualquier modalidad de los programas de computación.

Desarrollo de sistemas de información.

Montaje y manejo de bases de datos.

Construcción de sistemas telemáticos.

Desarrollo de aplicaciones en Internet.

La prestación del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de equipos de oficina y electrodomésticos.

La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, equipos de oficina, electrodomésticos, y de.? toda clase de maquinaria, sus insumos y materias primas.

Constituir consorcios, uniones temporales o alianzas con otras personas naturales o jurídicas para la realización de las actividades que constituyen su objeto social.

En el desarrollo de su objeto social podrá ejecutar, desarrollar o encomendar todo acto o contrato lícito, sea o no de comercio, podrá dar o recibir en consignación mercancías, pudiendo comprar, vender, prometer en venta u otro contrato o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, gravarlos con prenda o con hipoteca, según su naturaleza, y más especialmente aquellos que sean objeto directo de su actividad comercial. La sociedad, asimismo, podrá actuar como representante de otras sociedades nacionales o extranjeras que tengan objetos similares a los aquí descritos, y podrá adquirir acciones, cuotas sociales o partes de interés dé cualquier sociedad que participe en el mercado nacional o extranjero. En general podrá realizar todo acto comercial lícito.

Para la realización del objeto social principal arriba transcrito, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades y operaciones conexas:

a) Adquirir, como propietario o a cualquier otro título, y enajenar toda clase de bienes de consumo o servicios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Adquirir bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarios, según el caso.

c) Adquirir toda clase de instalaciones comerciales, como locales, establecimientos de comercio, bodegas, etc.

d) Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes que componen el patrimonio social.

e) Contratar préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores.

f) Celebrar toda clase de operaciones con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, instituciones financieras, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras.

g) Suscribir, enajenar o adquirir acciones o partes de interés en sociedades.

h) En general, celebrar y ejecutar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos o en las normas legales y que se relacionen con el objeto social, así como la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o civil lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

El gerente administrativo podrá realizar negocios o firmar contratos por un monto ILIMITADO.

Que entre las funciones de la Junta de Socios, está la de:
Autorizar la enejenación total o parcial de los haberes de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.500.000.000,00	1.500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
PAGADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente Administrativo y un suplente los cuales podrán actuar en cualquier momento.

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE ADMINISTRATIVO: En su calidad de Gerente Administrativo tendrá en forma principal la función de desarrollar la empresa social conforme a las normas de diligencia y cuidado que le han sido encomendadas, cumplir el deber de buena fe y lealtad comercial, además, en forma especial las que se enumeran a continuación:

a. Representar legalmente La Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

b. Celebrar en nombre de La Sociedad todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social.

c. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de La Asamblea General.

d. Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias.

e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la sociedad, contando con la autorización de La Asamblea General de Accionistas, según el caso.

f. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

g. vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

h. Presentar a La Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, el estado de resultados, así coma los informes, el proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por La Ley.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i. Transigir, comprometer y someter a decisión arbitral los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a La Ley.

j. Recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, y

k. Abstenerse de utilizar información privilegiada y de carácter reservado de la sociedad.

l. Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley.

El gerente administrativo podrá realizar negocios o firmar contratos por un monto ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ADMINISTRATIVO	JUAN CAMILO POSADA TOBON DESIGNACION	98.543.756

Nombrado por escritura pública número 5819 del 17 de noviembre de 1994, de la junta de socios registrado en esta Cámara de Comercio, el 26 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 3015.

SUPLENTE DEL GERENTE	LUIS FELIPE POSADA TOBON DESIGNACION	71.753.204

Nombrado por escritura pública número 5819 del 17 de noviembre de 1994, de la junta de socios registrado en esta Cámara de Comercio, el 26 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 3015.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	TOUCHE ASESORES S.A.S DESIGNACION	901.163.816-0

Por Acta número 36 del 13 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2019, en el

Recibo No.: 0030515441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pUqziSgUbdhfcafh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro 9, bajo el número 14806

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JEISSON JOSE RAMIREZ MORALES DESIGNACION	1.102.847.741
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RAFAEL ANGEL VERGARA PEREZ DESIGNACION	1.067.891.328

Por Comunicación del 11 de mayo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 14806

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No. 908, del 13 de mayo de 1992, de la Notaría 19a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en marzo 26 de 2004, en el libro 9, bajo el número 3015, por medio de la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su domicilio al municipio de Envigado.

Escritura Pública No.2163 de julio 13 de 1992, de la Notaría 20a. de Medellín.
Escritura Pública No.2361 de julio 28 de 1992, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.524 de marzo 10 de 1993, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en marzo 26 de 2004, en el libro 9, bajo el número 3015, mediante la cual cambia su razón social por la de:

SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA SUMMAN LTDA.
pudiendo operar con la sigla "SUMMAN LTDA."

Escritura Pública No.3446 de agosto 25 de 1993, de la Notaría 20a. de Medellín.
Escritura Pública No.5819, de noviembre 17 de 1994, de la Notaría 20a. de Medellín
Escritura Pública No.5818 de diciembre 26 de 1996, de la Notaría 20a. de Medellín

Recibo No.: 0030515441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pUqziSgUbdhfcafh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No.250 de febrero 1 de 2000, de la Notaría 20a. de Medellín.
Escritura Pública No.2781 de septiembre 26 de 2001, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No. 392 del 23 de febrero de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en marzo 26 de 2004, en el libro 9, bajo el número 3015, entre otras reformas la sociedad cambio su domicilio del Municipio de Envigado a la Ciudad de Medellin.

Escritura Pública No.1643 de julio 31 de 2008, de la Notaría 25a. Medellín.

Acta No. 22 de marzo 31 de marzo de 2011 de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 8 de abril de 2011, en el libro 9o, bajo el No. 6192, por medio de la cual se transforma de limitada, a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

SUMMAN S.A.S.

Acta No. 028 del 29 de agosto de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4741
Actividad secundaria código CIIU: 7730

Recibo No.: 0030515441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pUqziSgUbdhfcafh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 6202, 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SUMMAN
Matrícula No.:	21-392354-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2004
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 13 43 D 19 INTERIOR 201
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12.691.180.227,00

Recibo No.: 0030515441 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pUqziSgUbdhfcafh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros